

INSTITUTO AGROPECUARIO GUSTAVO DUARTE ALEMAN



Km. 16 VIA CUCUTA

FLORIDABLANCA—SANTANDER

NIT: 804-000-188-2 DANE: 268276-0000-40

Telefax: 6500897 E-mail: colduarte@hotmail.com

Resolución Rectoral No 10 (2018)

Por la cual se adopta el PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN 2018 – 2021 del Instituto Técnico Agropecuario Gustavo Duarte Alemán

El Señor Rector en uso de sus facultades y atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 1078 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - estableció en su Artículo 2.2.9.1.1.1. -Que el objeto consistía en definir los lineamientos, instrumentos y plazos de la estrategia de Gobierno en Línea para garantizar el máximo aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de contribuir con la construcción de un Estado abierto, más eficiente, más transparente y más participativo y que preste mejores servicios con la colaboración de toda la sociedad.

Que la Ley 87 de 1.993 Artículo 1º, Parágrafo único y el decreto 1537 de 2.001, que la reglamenta, demarcan el ejercicio del control interno mediante la elaboración y puesta en marcha de técnicas de dirección, verificación, y evaluación de regulaciones administrativas, de manuales de funciones, procesos y procedimientos, entre otras; para el óptimo funcionamiento de la entidad, garantizando los principios, políticas y directrices en cuanto al desarrollo transparente, celeridad y eficiencia de las entidades y organismos públicos, contribuyendo a la modernización del Estado.

Que como principios y fundamentos de la Estrategia de Gobierno en línea se indicó en el Artículo 2.2.9.1.1.4. del Decreto 1078 de 2015 que la Estrategia de Gobierno en línea se desarrollará conforme a los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad consagrados en los artículos 209 de la Constitución Política, 3º de la Ley 489 de 1998 y 3º de la Ley 1437 de 2011, y que como fundamentos de la Estrategia de Gobierno se señalan los siguientes:

Excelencia en el servicio al ciudadano: Propender por el fin superior de fortalecer la relación de los ciudadanos con el Estado a partir de la adecuada atención y provisión de los servicios, buscando la optimización en el uso de los recursos, teniendo en cuenta el modelo de Gestión Pública Eficiente al Servicio del Ciudadano y los principios interoperabilidad: **Fortalecer el intercambio de información entre entidades y sectores.**

Apertura y reutilización de datos públicos: Abrir los datos públicos para impulsar la participación, el control social y la generación de valor agregado.

INSTITUTO AGROPECUARIO GUSTAVO DUARTE ALEMAN

Km. 16 VIA CUCUTA

FLORIDABLANCA — SANTANDER

NIT: 804-000-188-2 DANE: 268276-0000-40

Telefax: 6500897 E-mail: colduarte@hotmail.com



Estandarización: Facilitar la evolución de la gestión de TI del Estado colombiano hacia un modelo

Interoperabilidad: Fortalecer el intercambio de información entre entidades y sectores.

Apertura y reutilización de datos públicos: Abrir los datos públicos para impulsar la participación, el control social y la generación de valor agregado.

Estandarización: Facilitar la evolución de la gestión de TI del Estado colombiano hacia un modelo estandarizado que aplica el marco de referencia de arquitectura empresarial para la gestión de TI.

Innovación: Desarrollar nuevas formas de usar las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para producir cambios que generen nuevo y mayor valor público.

Neutralidad tecnológica: Garantizar la libre adopción de Tecnologías, teniendo en cuenta recomendaciones, conceptos y normativas de los organismos internacionales competentes e idóneos en la materia, que permitan fomentarla eficiente prestación de servicios, emplear contenidos y aplicaciones que usen Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, así como garantizar la libre y leal competencia y que su adopción sea armónica con el desarrollo ambiental sostenible.

Colaboración: Implementar soluciones específicas para problemas públicos, mediante el estímulo y aprovechamiento del interés y conocimiento de la sociedad, al igual que un esfuerzo conjunto dentro de las propias entidades públicas y sus servidores.

Que el Decreto 1078 de 2015 en su Artículo 2.2.9.1.2.1, establece que para la implementación de la estrategia de Gobierno en línea, el componente de seguridad y privacidad de la información, comprende las acciones transversales a los componentes de TIC para servicios, TIC para Gobierno Abierto y TIC para la Gestión.

Que las instituciones públicas deben contar con una estrategia de TI que esté alineada con las estrategias sectoriales, el Plan Nacional de Desarrollo, los planes sectoriales, los planes decenales -cuando existan- y los planes estratégicos institucionales, por lo cual la estrategia de TI debe estar orientada a generar valor y a contribuir al logro de los objetivos estratégicos. Por su parte, el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información — PETI, debe incorporar los objetivos estratégicos de TI alineados con el contexto organizacional, tendientes a proteger la información y sistemas de información, acceso, divulgación, eliminación o destrucción no autorizada.

Que el representante legal del Instituto Técnico Agropecuario Gustavo Duarte Alemán es la persona encargada de la coordinación, seguimiento y verificación de la implementación y

INSTITUTO AGROPECUARIO GUSTAVO DUARTE ALEMAN



Km. 16 VIA CUCUTA

FLORIDABLANCA— SANTANDER

NIT: 804-000-188-2 DANE: 268276-0000-40

Telefax: 6500897 E-mail: colduarte@hotmail.com

desarrollo de la Estrategia de Gobierno en línea de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.9.1.2.3 del Decreto 1078 de 2015.

Que el artículo 45 de la Ley 1753 del 9 de junio de 2015, establece el Plan Nacional de Desarrollo 2014 — 2018, señalando que se deben establecer estándares, modelos y lineamientos de tecnologías de la información y las comunicaciones para los servicios al ciudadano y aplicarán, entre otros, para los siguientes casos: d) Publicación de datos abierto, f) Implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea, g) Marco de referencia de arquitectura empresarial para la gestión de las tecnologías de información en el Estado, j) Interoperabilidad de datos como base para la estructuración de la estrategia que sobre la captura, almacenamiento, procesamiento, análisis y publicación de grandes volúmenes de datos (Big Data) formule el Departamento Nacional de Planeación.

Que el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones — PETI — del Instituto Técnico Agropecuario Gustavo Duarte Alemán, es una guía que orienta a corto, mediano y largo plazo la ejecución proyectos tecnológicos mediante la inclusión de planes tácticos, operativos y presupuestos articulados.

Que tales proyectos están debidamente alineados con los campos de acción de la estrategia institucional y los proyectos; así mismo, describe la situación actual de la estructura organizacional de TI del Instituto Técnico Agropecuario Gustavo Duarte Alemán, los procesos, procedimientos, estrategias, planes de contingencia y orientación a los demás procesos en materia de TI.

Que se hace necesario adoptar el Plan Estratégico de Tecnologías de Información (PETI), alineándolo con el Plan Estratégico Institucional. Para cumplir con este objetivo, el PETI se basa en el análisis y priorización de necesidades actuales de la entidad.

Que por lo anterior se hace necesario adoptar un instrumento de planeación y desarrollo en la presente vigencia donde se adopte los lineamientos de Gobierno en Línea de tecnologías de la información y las comunicaciones para el Instituto Técnico Agropecuario Gustavo Duarte Alemán,

Que de conformidad con lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Adóptese el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI), para el Instituto Técnico Agropecuario Gustavo Duarte Alemán el cual se encuentra desarrollado en el anexo No 1 y hace parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Es responsabilidad de la rectoría o aquel que lo sustituya, prestar el apoyo necesario para la implementación del Plan Estratégico de Tecnologías de la

INSTITUTO AGROPECUARIO GUSTAVO DUARTE ALEMAN

Km. 16 VIA CUCUTA

FLORIDABLANCA— SANTANDER

NIT: 804-000-188-2 DANE: 268276-0000-40

Telefax: 6500897 E-mail: colduarte@hotmail.com



INSTITUTO TÉCNICO AGROPECUARIO
GUSTAVO DUARTE ALEMAN

Información y las Comunicaciones — PETI-, la verificación de su cumplimiento estará a cargo de la entidad que se contrate para el servicio de página Web del Instituto Técnico Agropecuario Gustavo Duarte Alemán o a quien se delegue por parte de rectoría.

ARTÍCULO TERCERO. - El Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - PETI — será revisado al menos una vez al año. Asimismo, el plan podrá ser actualizado cuando así lo disponga el rector o a quien este delegue, para incluir nuevos proyectos necesarios en los procesos de investigación, formación y administración de acuerdo con la estrategia institucional.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Floridablanca a los 23 días del mes de Mayo de 2018.

PEDRO JUAN CHONA RICO

Rector